

DECRETO 1251 DE 2014
(Agosto 8)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

CONSIDERANDO

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente.

motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que la Secretaría de Cultura Ciudadana mediante oficio con radicado 201400380543, solicitó realizar un traslado presupuestal, para destinar recursos que son necesarios para la movilización de las distintas expresiones tanto artísticas como culturales de la ciudad, en aras de garantizar el acceso a toda la población de los distintos servicios culturales.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad

de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400397113, recibido el 08 de Agosto de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA						
Ciudadanía cultural para la vida la movilidad convivencia y seguridad.						
110000114	61300000	23450310	16002.54511.0099	120182	478.197.058	
Fomento de identidad de ciudad.						
110000114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120181	744.743.853	
Parque Biblioteca San Antonio De Prado.						
110000114	61300000	23450111	16002.54501.0080	120299	9.688.640	
Voluntariado y construcción de ciudadanía.						
110000114	61300000	23450310	16002.54534.0099	120183		30.150.613
Ciudadanía cultural para la diversidad étnica, sexual y de género.						
110000114	61300000	23450310	16002.54511.0099	120184		448.046.445
Cultura ciudadana en equidad.						
110000114	61300000	23450310	16002.54511.0099	120174		754.432.493
TOTAL					1.232.629.551	1.232.629.551

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación